

**RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGACION DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE MELGAR E.S.P. “EMPUMELGAR E.S.P PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2024”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
“EMPUMELGAR E.S.P”.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y; En ejercicio de sus atribuciones
legales y estatutarias, en especial lo establecido en la ley 1071 de 2006 y,

CONSIDERANDO

En virtud de lo antes mencionado

1. Que de conformidad con el Artículo 19 del Decreto 115 de 1996, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y egresos corresponde al Gerente General de la Empresa.
2. Que la Honorable Junta Directiva mediante Acuerdo No. 006 del 27 de Diciembre
3. de 2023, expidió y aprobó el Presupuesto de Ingresos y gastos en la suma **CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESO (\$14,429,188,231.00) MCTE**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024;
4. Que es responsabilidad y función del Gerente liquidar el presupuesto de ingresos y gastos fiscal 2024

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL.

- Fijense los cálculos del presupuesto de Ingresos de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", para la vigencia comprendida entre el primero (1°) de enero de 2024 al treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESO (\$14.429.188.231.00) MCTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	Descripción	PRESUPUESTO 2024
1	Ingresos	14.429.188.230
1.1	Ingresos Corrientes	13.839.344.866
1.1.02	Ingresos no tributarios	13.839.344.866
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	30.038.767
1.1.02.03.002	Intereses de mora	30.038.767
1.1.02.03.002.01	Distribución de servicios de Acueducto	22.509.421
1.1.02.03.002.02	Catación/vertimientos de servicios de Alcantarillado	7.529.346
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	12.229.409.447
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	12.229.409.447
1.1.02.05.001.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	318.527.238
1.1.02.05.001.04.01	Venta de Bienes Comerciales	318.527.238
1.1.02.05.001.04.01.01	Medidores	318.527.238
1.1.02.05.001.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución	7.107.425.194
1.1.02.05.001.06.01	Distribución de servicios de Acueducto	6.876.741.303
1.1.02.05.001.06.01.01	Cargo Fijo	1.463.069.401
1.1.02.05.001.06.01.02	Consumo Acueducto Básico	5.044.763.424
1.1.02.05.001.06.01.03	Contribución 5, 6 y Comercial Acueducto	368.908.479
1.1.02.05.001.06.02	Distribución de servicios de Acueducto VEREDAL	230.683.891
1.1.02.05.001.06.02.01	Cargo Fijo VEREDAL	84.708.513
1.1.02.05.001.06.02.02	Consumo Acueducto Básico VEREDAL	145.975.377

**RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA Y DESAGREGACION DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS
PÚBLICOS DE MELGAR E.S.P. “EMPUMELGAR E.S.P PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2024”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR
“EMPUMELGAR E.S.P”.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias y; En ejercicio de sus atribuciones
legales y estatutarias, en especial lo establecido en la ley 1071 de 2006 y,

CONSIDERANDO

En virtud de lo antes mencionado

1. Que de conformidad con el Artículo 19 del Decreto 115 de 1996, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y egresos corresponde al Gerente General de la Empresa.
2. Que la Honorable Junta Directiva mediante Acuerdo No. 006 del 27 de Diciembre de 2023, expidió y aprobó el Presupuesto de Ingresos y gastos en la suma **CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESO (\$14,429,188,231.00) MCTE**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2024;
3. Que es responsabilidad y función del Gerente liquidar el presupuesto de ingresos y gastos fiscal 2023

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL.

- Fíjense los cómputos del presupuesto de Ingresos de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", para la vigencia comprendida entre el primero (1°) de enero de 2024 al treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESO (\$14.429.188.231.00) MCTE, según el siguiente detalle:

CODIGO	Descripcion	PRESUPUESTO 2024
1	Ingresos	14.429.188.230
1.1	Ingresos Corrientes	13.839.344.866
1.1.02	Ingresos no tributarios	13.839.344.866
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	30.038.767
1.1.02.03.002	Intereses de mora	30.038.767
1.1.02.03.002.01	Distribucion del servicios de Acueducto	22.509.421
1.1.02.03.002.02	Catacion/vertimientos del servicios de Alcantarillado	7.529.346
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	12.229.409.447
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	12.229.409.447
1.1.02.05.001.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	318.527.238
1.1.02.05.001.04.01	Venta de Bienes Comerciales	318.527.238
1.1.02.05.001.04.01.01	Medidores	318.527.238
1.1.02.05.001.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribu	7.107.425.194
1.1.02.05.001.06.01	Distribucion del servicios de Acueducto	6.876.741.303
1.1.02.05.001.06.01.01	Cargo Fijo	1.463.069.401
1.1.02.05.001.06.01.02	Consumo Acueducto Basico	5.044.763.424
1.1.02.05.001.06.01.03	Contribucion 5, 6 y Comercial Acueeducto	368.908.479
1.1.02.05.001.06.02	Distribucion del servicios de Acueducto VEREDAL	230.683.891
1.1.02.05.001.06.02.01	Cargo Fijo VERDAL	84.708.513
1.1.02.05.001.06.02.02	Consumo Acueducto Basico VEREDAL	145.975.377

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

1.1.02.05.001.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	377.629.565
1.1.02.05.001.07.01	Locales Plaza De Mercado	141.679.522
1.1.02.05.001.07.02	Escenarios Deportivos	76.591.951
1.1.02.05.001.07.03	Parqueadero Municipal	151.931.990
1.1.02.05.001.07.04	Espacio Para Instalacion De Antena	4.224.090
1.1.02.05.001.07.05	Plazoleta Cultural y Gastronomica	3.202.012
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	161.103.196
1.1.02.05.001.08.01	Otras ventas de bienes comercializados (Agua tratada y cruda)	40.000.000
1.1.02.05.001.08.02	Servicios alternos de Acueducto	121.103.196
1.1.02.05.001.08.02.01	Acueducto -Matriculas	9.013.333
1.1.02.05.001.08.02.02	Acueducto -Disponibilidades	9.013.333
1.1.02.05.001.08.02.03	Acueducto Reinstalación	31.349.289
1.1.02.05.001.08.02.04	Acueducto - Suspension	38.711.980
1.1.02.05.001.08.02.05	Acueducto Conexion	14.970.191
1.1.02.05.001.08.02.06	Acueducto Reconexion	1.472.177
1.1.02.05.001.08.02.07	Acueducto Servicio de Geofonia	800.000
1.1.02.05.001.08.02.08	Acueducto Otros Ingresos	15.772.894
1.1.02.05.001.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.264.724.254
1.1.02.05.001.09.02	Captacion/vertimientos del Servicio de Alcantarillado	4.264.724.254
1.1.02.05.001.09.02.01	Cargo Fijo Alcantarillado	819.261.555
1.1.02.05.001.09.02.02	Vertimiento Alcantarillado	3.200.321.742
1.1.02.05.001.09.02.03	Contribucion 5, 6 y Comercial Alcantarillado	245.140.956
1.1.02.06	Transferencias corrientes	1.579.896.652
1.1.02.06.007	Subvenciones	1.430.283.321
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	1.430.283.321
1.1.02.06.007.02.05	Transferencia para subsidiar servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico	1.430.283.321
1.1.02.06.007.02.05.01	Subsidios I, II, Y III Alcaldia FSRI ACUEDUCTO	824.149.997
1.1.02.06.007.02.05.02	Subsidios I, II, Y III Alcaldia FSRI ALCANTARILLADO	606.133.325

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

1.1.02.06.008	Diferentes de subvenciones	149.613.331
1.1.02.06.008.03	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento amb	149.613.331
1.1.02.06.008.03.02	Conservación de recurso hídrico y servicios ambientales	149.613.331
1.1.02.06.008.03.02.01	Tasa De Uso Cortolima -Acueducto	18.825.754
1.1.02.06.008.03.02.02	Tasa Retributiva Alcantarillado	130.787.577
1.2	Recursos de capital	589.843.364
1.2.05	Rendimientos financieros	259.115
1.2.05.02	Depósitos	259.115
1.2.09	Recuperación de cartera - préstamos	589.584.249
1.2.09.03	De personas naturales	580.580.128
1.2.09.04	De otras empresas	9.004.121

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS Y EGRESOS

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase para atender los Gastos y Funcionamiento e Inversión del Presupuesto General de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P." para la vigencia fiscal 2023, comprendida entre el primero 1° de enero de 2024 al treinta y uno (31) de diciembre del año 2024, en la suma CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESO (\$14.429.188.231.00) MCTE, según el siguiente detalle:

Codigo	Descripcion	PROYECTO 2024
2	Gastos	14.429.188.230
2.1	Funcionamiento	4.319.134.418
2.1.1	Gastos de personal	3.003.287.825
2.1.1.01	Planta de personal permanente	3.003.287.825
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	2.224.606.442
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	2.224.606.442
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico	1.607.214.977
2.1.1.01.01.001.01.01	Distribucion del servicios de Acueducto	938.410.802

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.1.01.01.001.01.01.02	Servicios Administrativos -sueldo	583.126.625
2.1.1.01.01.001.01.01.03	Servicios Comercial -sueldo	193.520.091
2.1.1.01.01.001.01.01.04	Servicios de lectores -sueldo	161.764.086
2.1.1.01.01.001.01.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	568.340.031
2.1.1.01.01.001.01.02.02	Servicios Administrativos -sueldo	340.593.197
2.1.1.01.01.001.01.02.03	Servicios Comercial -sueldo	126.644.281
2.1.1.01.01.001.01.02.04	Servicios de lectores -sueldo	101.102.554
2.1.1.01.01.001.01.03	ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS	100.464.143
2.1.1.01.01.001.01.03.01	Plaza de mercado Sueldo básico	34.566.461
2.1.1.01.01.001.01.03.02	Parqueadero Municipal Sueldo básico	49.423.262
2.1.1.01.01.001.01.03.03	Escenario Deportivo Sueldo básico	16.474.421
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	114.501.663
2.1.1.01.01.001.02.01	Distribucion del servicios de Acueducto	64.225.291
2.1.1.01.01.001.02.01.02	Servicios Administrativos -Horas extras, dominicales, festivos y recargos	22.029.894
2.1.1.01.01.001.02.01.03	Servicios Comercial -Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21.781.836
2.1.1.01.01.001.02.01.04	Servicios de lectores -Horas extras, dominicales, festivos y recargos	20.413.562
2.1.1.01.01.001.02.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	28.939.787
2.1.1.01.01.001.02.02.02	Servicios Administrativos -Horas extras, dominicales, festivos y recargos	10.582.455
2.1.1.01.01.001.02.02.03	Servicios Comercial -Horas extras, dominicales, festivos y recargos	7.123.736
2.1.1.01.01.001.02.02.04	Servicios de lectores -Horas extras, dominicales, festivos y recargos	11.233.597
2.1.1.01.01.001.02.03	ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS	21.336.584
2.1.1.01.01.001.02.03.01	Plaza de mercado Horas extras, dominicales, festivos y recargos	7.805.249
2.1.1.01.01.001.02.03.02	Parqueadero Municipal Horas extras, dominicales, festivos y recargos	9.312.337
2.1.1.01.01.001.02.03.03	Escenario Deportivo Horas extras, dominicales, festivos y recargos	4.218.998
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de representación	55.944.990
2.1.1.01.01.001.03.01	Distribucion del servicios de Acueducto	27.972.495
2.1.1.01.01.001.03.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	27.972.495

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	43.414.400
2.1.1.01.01.001.04.01	Distribucion del servicios de Acueducto	11.131.898
2.1.1.01.01.001.04.01.03	Servicios Comercial -Subsidio de alimentación	2.226.380
2.1.1.01.01.001.04.01.04	Servicios de lectores -Subsidio de alimentación	8.905.518
2.1.1.01.01.001.04.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	25.603.364
2.1.1.01.01.001.04.02.02	Servicios Administrativos -Subsidio de alimentación	12.245.087
2.1.1.01.01.001.04.02.03	Servicios Comercial -Subsidio de alimentación	7.792.328
2.1.1.01.01.001.04.02.04	Servicios de lectores -Subsidio de alimentación	5.565.949
2.1.1.01.01.001.04.03	ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS	6.679.139
2.1.1.01.01.001.04.03 .01	Plaza de mercado Subsidio de alimentación	2.226.380
2.1.1.01.01.001.04.03 .02	Parqueadero Municipal Subsidio de alimentación	3.339.569
2.1.1.01.01.001.04.03 .03	Escenario Deportivo Subsidio de alimentación	1.113.190
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	73.206.514
2.1.1.01.01.001.05.01	Distribucion del servicios de Acueducto	18.770.901
2.1.1.01.01.001.05.01.03	Servicios Comercial -Auxilio de transporte	3.754.180
2.1.1.01.01.001.05.01.04	Servicios de lectores -Auxilio de transporte	15.016.721
2.1.1.01.01.001.05.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	43.173.072
2.1.1.01.01.001.05.02.02	Servicios Administrativos -Auxilio de transporte	20.647.991
2.1.1.01.01.001.05.02.03	Servicios Comercial -Auxilio de transporte	13.139.631
2.1.1.01.01.001.05.02.04	Servicios de lectores -Auxilio de transporte	9.385.451
2.1.1.01.01.001.05.03	ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS	11.262.541
2.1.1.01.01.001.05.03.01	Plaza de mercado Auxilio de transporte	3.754.180
2.1.1.01.01.001.05.03.02	Parqueadero Municipal Auxilio de transporte	5.631.270
2.1.1.01.01.001.05.03.03	Escenario Deportivo Auxilio de transporte	1.877.090
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio	74.795.099
2.1.1.01.01.001.06.01	Distribucion del servicios de Acueducto	43.228.284
2.1.1.01.01.001.06.01.02	Servicios Administrativos -Prima de servicio	27.092.108
2.1.1.01.01.001.06.01.03	Servicios Comercial -Prima de servicio	8.399.246
2.1.1.01.01.001.06.01.04	Servicios de lectores -Prima de servicio	7.736.930
2.1.1.01.01.001.06.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	26.633.239
2.1.1.01.01.001.06.02.02	Servicios Administrativos -Prima de servicio	15.648.647
2.1.1.01.01.001.06.02.03	Servicios Comercial -Prima de servicio	6.149.010
2.1.1.01.01.001.06.02.04	Servicios de lectores -Prima de servicio	4.835.581
2.1.1.01.01.001.06.03	ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS	4.933.576
2.1.1.01.01.001.06.03.01	Plaza de mercado	1.689.459
2.1.1.01.01.001.06.03.02	Parqueadero Municipal	2.433.088
2.1.1.01.01.001.06.03.03	Escenario Deportivo	811.029

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	15.301.485
2.1.1.01.01.001.07.01	Distribucion del servicios de Acueducto	11.138.966
2.1.1.01.01.001.07.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	2.081.260
2.1.1.01.01.001.07.03	Servicios Comercial	2.081.260
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	240.227.313
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	162.315.752
2.1.1.01.01.001.08.01.01	Distribucion del servicios de Acueducto	93.811.380
2.1.1.01.01.001.08.01.01.01	Servicios Administrativos -Prima de navidad	58.793.636
2.1.1.01.01.001.08.01.01.02	Servicios Comercial -Prima de navidad	18.227.531
2.1.1.01.01.001.08.01.01.03	Servicios de lectores -Prima de navidad	16.790.213
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	57.797.827
2.1.1.01.01.001.08.01.02.01	Servicios Administrativos -Prima de navidad	33.959.738
2.1.1.01.01.001.08.01.02.02	Servicios Comercial -Prima de navidad	13.344.206
2.1.1.01.01.001.08.01.02.03	Servicios de lectores -Prima de navidad	10.493.883
2.1.1.01.01.001.08.01.03	ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS	10.706.545
2.1.1.01.01.001.08.01.03.01	Plaza de mercado Prima de navidad	3.666.361
2.1.1.01.01.001.08.01.03.02	Parqueadero Municipal Prima de navidad	5.280.138
2.1.1.01.01.001.08.01.03.03	Escenario Deportivo Prima de navidad	1.760.046
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	77.911.561
2.1.1.01.01.001.08.02.01	Distribucion del servicios de Acueducto	45.029.463
2.1.1.01.01.001.08.02.01.01	Servicios Administrativos -Prima de vacaciones	28.220.945
2.1.1.01.01.001.08.02.01.02	Servicios Comercial -Prima de vacaciones	8.749.215
2.1.1.01.01.001.08.02.01.03	Servicios de lectores -Prima de vacaciones	8.059.302
2.1.1.01.01.001.08.02.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	27.742.957
2.1.1.01.01.001.08.02.02.01	Servicios Administrativos Prima de vacaciones	16.300.674
2.1.1.01.01.001.08.02.02.02	Servicios Comercial -Prima de vacaciones	6.405.219
2.1.1.01.01.001.08.02.02.03	Servicios de lectores -Prima de vacaciones	5.037.064
2.1.1.01.01.001.08.02.03	ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS	5.139.142
2.1.1.01.01.001.08.02.03.01	Plaza de mercado Prima de vacaciones	1.759.853
2.1.1.01.01.001.08.02.03.02	Parqueadero Municipal Prima de vacaciones	2.534.466
2.1.1.01.01.001.08.02.03.03	Escenario Deportivo Prima de vacaciones	844.822
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	517.280.778
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	213.319.396
2.1.1.01.02.001.01	Distribucion del servicios de Acueducto	123.673.031
2.1.1.01.02.001.01.01	Servicios Administrativos -Aportes a la seguridad social en pensiones	75.975.482

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.1.01.02.001.01.02	Servicios Comercial -Aportes a la seguridad social en pensiones	25.836.231
2.1.1.01.02.001.01.03	Servicios de lectores -Aportes a la seguridad social en pensiones	21.861.318
2.1.1.01.02.001.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	75.030.278
2.1.1.01.02.001.02.01	Servicios Administrativos -Aportes a la seguridad social en pensiones	45.497.778
2.1.1.01.02.001.02.02	Servicios Comercial -Aportes a la seguridad social en pensiones	16.052.162
2.1.1.01.02.001.02.03	Servicios de lectores -Aportes a la seguridad social en pensiones	13.480.338
2.1.1.01.02.001.03	ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS	14.616.087
2.1.1.01.02.001.03.01	Plaza de mercado Aportes a la seguridad social en pensiones	5.084.605
2.1.1.01.02.001.03.02	Parqueadero Municipal Aportes a la seguridad social en pensiones	7.048.272
2.1.1.01.02.001.03.03	Escenario Deportivo Aportes a la seguridad social en pensiones	2.483.210
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	22.303.586
2.1.1.01.02.002.01	Distribucion del servicios de Acueducto	22.303.586
2.1.1.01.02.002.01.01	Servicios Administrativos -Aportes a la seguridad social en salud	12.140.899
2.1.1.01.02.002.01.02	Servicios Administrativos -Aportes a la seguridad social en salud aprendiz	10.162.688
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	185.383.870
2.1.1.01.02.003.01	Distribucion del servicios de Acueducto	106.981.103
2.1.1.01.02.003.01.01	Servicios Administrativos -Aportes de cesantías	65.528.930
2.1.1.01.02.003.01.02	Servicios Comercial -Aportes de cesantías	21.561.645
2.1.1.01.02.003.01.03	Servicios de lectores -Aportes de cesantías	19.890.528
2.1.1.01.02.003.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	65.025.961
2.1.1.01.02.003.02.01	Servicios Administrativos - Aportes de cesantías	37.671.587
2.1.1.01.02.003.02.02	Servicios Comercial -Aportes de cesantías	15.049.868
2.1.1.01.02.003.02.03	Servicios de lectores -Aportes de cesantías	12.304.507
2.1.1.01.02.003.03	ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS	13.376.806
2.1.1.01.02.003.03.01	Plaza de mercado Aportes de cesantías	4.622.329
2.1.1.01.02.003.03.02	Parqueadero Municipal Aportes de cesantías	6.496.178
2.1.1.01.02.003.03.03	Escenario Deportivo Aportes de cesantías	2.258.300
2.1.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	71.106.465
2.1.1.01.02.004.01	Distribucion del servicios de Acueducto	41.224.344

RESOLUCION N° 316 (27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.1.01.02.004.01.01	Servicios Administrativos -Aportes a cajas de compensación familiar	25.325.161
2.1.1.01.02.004.01.02	Servicios Comercial -Aportes a cajas de compensación familiar	8.612.077
2.1.1.01.02.004.01.03	Servicios de lectores -Aportes a cajas de compensación familiar	7.287.106
2.1.1.01.02.004.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	25.010.093
2.1.1.01.02.004.02.01	Servicios Administrativos Aportes a cajas de compensación familiar	15.165.926
2.1.1.01.02.004.02.02	Servicios Comercial Aportes a cajas de compensación familiar	5.350.721
2.1.1.01.02.004.02.03	Servicios de lectores -Aportes a cajas de compensación familiar	4.493.446
2.1.1.01.02.004.03	ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS	4.872.029
2.1.1.01.02.004.03.01	Plaza de mercado Aportes a cajas de compensación familiar	1.694.868
2.1.1.01.02.004.03.02	Parqueadero Municipal Aportes a cajas de compensación familiar	2.349.424
2.1.1.01.02.004.03.03	Escenario Deportivo Aportes a cajas de compensación familiar	827.737
2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	16.775.711
2.1.1.01.02.005.01	Distribucion del servicios de Acueducto	10.452.376
2.1.1.01.02.005.01.01	Servicios Administrativos -Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.039.114
2.1.1.01.02.005.01.02	Servicios Comercial -Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.713.335
2.1.1.01.02.005.01.03	Servicios de lectores -Aportes generales al sistema de riesgos laborales	3.940.573
2.1.1.01.02.005.01.04	Apoyo a Prendices del SENA	759.353
2.1.1.01.02.005.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	5.311.599
2.1.1.01.02.005.02.01	Servicios Administrativos Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.187.657
2.1.1.01.02.005.02.02	Servicios Comercial Aportes generales al sistema de riesgos laborales	661.083
2.1.1.01.02.005.02.03	Servicios de lectores -Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2.462.858
2.1.1.01.02.005.03	ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS	1.011.736
2.1.1.01.02.005.03.01	Plaza de mercado Aportes generales al sistema de riesgos laborales	180.437
2.1.1.01.02.005.03.02	Parqueadero Municipal Aportes generales al sistema de riesgos laborales	745.303
2.1.1.01.02.005.03.03	Escenario Deportivo Aportes generales al sistema de riesgos laborales	85.996

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.1.01.02.006	Aportes al ICBF	5.035.050
2.1.1.01.02.006.01	Distribucion del servicios de Acueducto	5.035.050
2.1.1.01.02.006.01.01	Servicios Administrativos -Aportes al ICBF	5.035.050
2.1.1.01.02.007	Aportes al SENA	3.356.700
2.1.1.01.02.007.01	Distribucion del servicios de Acueducto	3.356.700
2.1.1.01.02.007.01.01	Servicios Administrativos -Aportes al SENA	3.356.700
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	261.400.606
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales	180.099.106
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	114.270.290
2.1.1.01.03.001.01.01	Distribucion del servicios de Acueducto	66.043.212
2.1.1.01.03.001.01.01.01	Servicios Administrativos -Vacaciones	41.390.720
2.1.1.01.03.001.01.01.02	Servicios Comercial -Vacaciones	12.832.182
2.1.1.01.03.001.01.01.03	Servicios de lectores -Vacaciones>>	11.820.310
2.1.1.01.03.001.01.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	40.689.670
2.1.1.01.03.001.01.02.01	Servicios Administrativos Vacaciones	23.907.656
2.1.1.01.03.001.01.02.02	Servicios Comercial Vacaciones	9.394.321
2.1.1.01.03.001.01.02.03	Servicios de lectores -Vacaciones	7.387.694
2.1.1.01.03.001.01.03	ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS	7.537.408
2.1.1.01.03.001.01.03.01	Plaza de mercado Vacaciones	2.581.118
2.1.1.01.03.001.01.03.02	Parqueadero Municipal Vacaciones	3.717.217
2.1.1.01.03.001.01.03.03	Escenario Deportivo Vacaciones	1.239.072
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	56.899.844
2.1.1.01.03.001.02.01	Distribucion del servicios de Acueducto	32.786.305
2.1.1.01.03.001.02.01.01	Servicios Administrativos -Indemnización por vacaciones	20.460.059
2.1.1.01.03.001.02.01.02	Servicios Comercial Indemnización por vacaciones	6.416.091
2.1.1.01.03.001.02.01.03	Servicios de lectores -Indemnización por vacaciones	5.910.155
2.1.1.01.03.001.02.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	20.344.835
2.1.1.01.03.001.02.02.01	Servicios AdministrativosIndemnización por vacaciones	11.953.828
2.1.1.01.03.001.02.02.02	Servicios Comercial Indemnización por vacaciones	4.697.160
2.1.1.01.03.001.02.02.03	Servicios de lectores -Indemnización por vacaciones	3.693.847
2.1.1.01.03.001.02.03	ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS	3.768.704
2.1.1.01.03.001.02.03.01	Plaza de mercado Indemnización por vacaciones	1.290.559
2.1.1.01.03.001.02.03.02	Parqueadero Municipal Indemnización por vacaciones	1.858.609
2.1.1.01.03.001.02.03.03	Escenario DeportivoIndemnización por vacaciones	619.536

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	8.928.972
2.1.1.01.03.001.03.01	Distribucion del servicios de Acueducto	5.213.393
2.1.1.01.03.001.03.01.01	Servicios Administrativos -Bonificación especial de recreación	3.239.592
2.1.1.01.03.001.03.01.02	Servicios Comercial -Bonificación especial de recreación	1.075.112
2.1.1.01.03.001.03.01.03	Servicios de lectores -Bonificación especial de recreación	898.689
2.1.1.01.03.001.03.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	3.157.445
2.1.1.01.03.001.03.02.01	Servicios Administrativos Bonificación especial de recreación	1.892.184
2.1.1.01.03.001.03.02.02	Servicios Comercial Bonificación especial de recreación	703.579
2.1.1.01.03.001.03.02.03	Servicios de lectores -Bonificación especial de recreación	561.681
2.1.1.01.03.001.03.03	ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS	558.134
2.1.1.01.03.001.03.03.01	Plaza de mercado Bonificación especial de recreación	192.036
2.1.1.01.03.001.03.03.02	Parqueadero Municipal Bonificación especial de recreación	274.574
2.1.1.01.03.001.03.03.03	Escenario Deportivo Bonificación especial de recreación	91.525
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	81.301.500
2.1.1.01.03.069.01	Distribucion del servicios de Acueducto	46.458.000
2.1.1.01.03.069.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	34.843.500
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	684.392.644
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	684.392.644
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	188.605.060
2.1.2.02.01.001	Minerales: electricidad, gas y agua	137.000.000
2.1.2.02.01.001.01	Distribucion del servicios de Acueducto	26.000.000
2.1.2.02.01.001.01.01	Servicio Publico De Energia	25.000.000
2.1.2.02.01.001.01.02	Servicio De Acueducto y Alcantarillado	1.000.000
2.1.2.02.01.001.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	26.000.000
2.1.2.02.01.001.02.01	Servicio Publico De Energia	25.000.000
2.1.2.02.01.001.02.02	Servicio De Acueducto y Alcantarillado	1.000.000
2.1.2.02.01.001.03	Admos de Activos Fijos	85.000.000
2.1.2.02.01.001.03.01	Plaza de Mercado Servicio Publico De Energia	72.000.000
2.1.2.02.01.001.03.03	Parqueadero Municipal servicios publicos	12.000.000
2.1.2.02.01.001.03.02	Servicio De Acueducto y Alcantarillado	1.000.000

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	46.105.060
2.1.2.02.01.002.01	Distribucion del servicios de Acueducto	19.400.000
2.1.2.02.01.002.01.01	Dotacion al Personal	18.400.000
2.1.2.02.01.002.01.02	Adquisicion De Bienes y Servicios - Utiles De Aseo y Cafeteria	1.000.000
2.1.2.02.01.002.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	20.000.000
2.1.2.02.01.002.02.01	Dotacion al Personal	20.000.000
2.1.2.02.01.002.03	Admos de Activos Fijos	6.705.060
2.1.2.02.01.002.03.01	Plaza de mercado Dotacion	2.235.020
2.1.2.02.01.002.03.02	Parqueadero Municipal Dotacion	3.352.530
2.1.2.02.01.002.03.03	Escenario Deportivo Dotacion	1.117.510
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.500.000
2.1.2.02.01.003.01	Distribucion del servicios de Acueducto	2.000.000
2.1.2.02.01.003.01.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - Compras De Equipos	500.000
2.1.2.02.01.003.01.02	Adquisicion de Bienes y Servicios - Materiales ,Suministros y Servicios	500.000
2.1.2.02.01.003.01.03	Adquisicion de Bienes y Servicios - Combustibles y lubricantes	500.000
2.1.2.02.01.003.01.04	Adquisicion de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones	500.000
2.1.2.02.01.003.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	2.000.000
2.1.2.02.01.003.02.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - Compras De Equipos	500.000
2.1.2.02.01.003.02.02	Adquisicion de Bienes y Servicios - Materiales ,Suministros y Servicios	500.000
2.1.2.02.01.003.02.03	Adquisicion de Bienes y Servicios - Combustibles y lubricantes	500.000
2.1.2.02.01.003.02.04	Adquisicion de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones	500.000
2.1.2.02.01.003.03	Admos de Activos Fijos	500.000
2.1.2.02.01.003.03.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - Compras De Equipos	500.000
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software	1.000.000
2.1.2.02.01.004.01	Distribucion del servicios de Acueducto	250.000
2.1.2.02.01.004.01.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - Compra De Enseres y Equipo De Oficina	250.000

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.2.02.01.004.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	250.000
2.1.2.02.01.004.02.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - Compra De Enseres y Equipo De Oficina	250.000
2.1.2.02.01.004.03	Admos de Activos Fijos	500.000
2.1.2.02.01.004.03.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - Compra De Enseres y Equipo De Oficina	500.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	495.787.584
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción	3.500.000
2.1.2.02.02.005.01	Distribucion del servicios de Acueducto	1.000.000
2.1.2.02.02.005.01.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - Mantenimientos	1.000.000
2.1.2.02.02.005.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	1.000.000
2.1.2.02.02.005.02.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - Mantenimientos	1.000.000
2.1.2.02.02.005.03	Admos de Activos Fijos	1.500.000
2.1.2.02.02.005.03.01	Plaza de mercado- Mantenimiento	500.000
2.1.2.02.02.005.03.02	Parqueadero Municipal Mantenimiento	500.000
2.1.2.02.02.005.03.03	Escenario Deportivo Mantenimiento	500.000
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribu	82.365.105
2.1.2.02.02.006.01	Distribucion del servicios de Acueducto	27.345.130
2.1.2.02.02.006.01.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - ,Suministros y Servicios	5.000.000
2.1.2.02.02.006.01.02	Adquisicion de Bienes y Servicios - Elemntos de VARIOS	4.345.130
2.1.2.02.02.006.01.03	Adquisicion de Bienes y Servicios - Compras De Equipos	5.000.000
2.1.2.02.02.006.01.04	Adquisicion de Bienes y Servicios - Materiales	2.000.000
2.1.2.02.02.006.01.05	Adquisicion de Bienes y Servicios - Combustibles y lubricantes	5.000.000
2.1.2.02.02.006.01.06	Adquisicion de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones	1.000.000
2.1.2.02.02.006.01.07	Adquisicion De Bienes y Servicios - Utiles De Aseo y Cafeteria	5.000.000
2.1.2.02.02.006.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	33.463.260
2.1.2.02.02.006.02.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - Elemntos varios	3.463.260
2.1.2.02.02.006.02.02	Adquisicion de Bienes y Servicios - Compras De Equipos	6.000.000
2.1.2.02.02.006.02.03	Adquisicion de Bienes y Servicios - ,Suministros y Servicios	5.000.000
2.1.2.02.02.006.02.04	Adquisicion de Bienes y Servicios - Combustibles y lubricantes	5.000.000

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.2.02.02.006.02.05	Adquisición de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones	1.000.000
2.1.2.02.02.006.02.06	Adquisición De Bienes y Servicios - Útiles De Aseo y Cafetería	5.000.000
2.1.2.02.02.006.02.07	Adquisición de Bienes y Servicios - Materiales	3.000.000
2.1.2.02.02.006.02.08	Adquisición de Bienes y Servicios - Compra De Enseres y Equipo De Oficina	5.000.000
2.1.2.02.02.006.03	Admos de Activos Fijos	21.556.715
2.1.2.02.02.006.03.01	Adquisición de Bienes y Servicios - Compras materiales	500.000
2.1.2.02.02.006.03.02	Adquisición de Bienes y Servicios - Compras De Equipos	500.000
2.1.2.02.02.006.03.03	Adquisición de Bienes y Servicios - , Suministros y Servicios	20.000.000
2.1.2.02.02.006.03.04	Adquisición de Bienes y Servicios - Compra De Enseres y Equipo De Oficina	556.715
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	55.000.000
2.1.2.02.02.007.01	Distribución del servicios de Acueducto	31.000.000
2.1.2.02.02.007.01.01	Adquisición de Bienes y Servicios - Arriendos	1.000.000
2.1.2.02.02.007.01.02	Adquisición Bienes y Servicios Gastos Financieros	20.000.000
2.1.2.02.02.007.01.03	Adquisición De Bienes y Servicios - Seguros	10.000.000
2.1.2.02.02.007.02	Distribución del servicios de Alcantarillado	20.000.000
2.1.2.02.02.007.02.01	Adquisición de Bienes y Servicios - Arriendos	1.000.000
2.1.2.02.02.007.02.02	Adquisición Bienes y Servicios Gastos Financieros	4.000.000
2.1.2.02.02.007.02.03	Adquisición De Bienes y Servicios - Seguros	15.000.000
2.1.2.02.02.007.03	Admos de Activos Fijos	4.000.000
2.1.2.02.02.007.03.02	Adquisición De Bienes y Servicios - Seguros	3.000.000
2.1.2.02.02.007.03.01	Adquisición Bienes y Servicios Gastos Financieros	1.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	331.922.479
2.1.2.02.02.008.01	Distribución del servicios de Acueducto	146.240.000
2.1.2.02.02.008.01.01	Rodamiento	12.240.000
2.1.2.02.02.008.01.02	Honorarios Jurídico	30.000.000
2.1.2.02.02.008.01.03	Honorarios - Apoyo a la Gestión	80.000.000
2.1.2.02.02.008.01.04	Remuneración Servicios Técnicos	10.000.000
2.1.2.02.02.008.01.05	Servicio De Telefonos o Celulares	10.000.000
2.1.2.02.02.008.01.06	Adquisición De Bienes y Servicios - Capacitación y Bienestar Social	4.000.000

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.2.02.02.008.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	135.682.479
2.1.2.02.02.008.02.01	Rodamiento	10.200.000
2.1.2.02.02.008.02.02	Honorarios Juridico	30.000.000
2.1.2.02.02.008.02.03	Honorarios - Apoyo a la Gestion	80.000.000
2.1.2.02.02.008.02.04	Remuneracion Servicios Tecnicos	10.000.000
2.1.2.02.02.008.02.05	Servicio De Telefonos o Celulares	1.482.479
2.1.2.02.02.008.02.06	Adquisicion De Bienes y Servicios - Capacitacion y Bienestar Social	4.000.000
2.1.2.02.02.008.03	Admos de Activos Fijos	50.000.000
2.1.2.02.02.008.03.01	Plaza de mercado- Apoyo Gestion	20.000.000
2.1.2.02.02.008.03.02	Parqueadero Municipal Apoyo Gestion	20.000.000
2.1.2.02.02.008.03.03	Escenario Deportivo Apoyo Gestion	10.000.000
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Distribucion del servicios de Acueducto	9.000.000
2.1.2.02.02.009.01.01	CONTRIBUCIONES Y APORTES SINDICALES	8.000.000
2.1.2.02.02.009.01.02	Adquisicion De Bienes y Servicios - Examenes Medicos De Vinculacion	1.000.000
2.1.2.02.02.009.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	1.000.000
2.1.2.02.02.009.02.01	Adquisicion De Bienes y Servicios - Examenes Medicos De Vinculacion	1.000.000
2.1.2.02.02.009.03	Admos de Activos Fijos	1.000.000
2.1.2.02.02.009.03.01	Adquisicion De Bienes y Servicios - Examenes Medicos De Vinculacion	1.000.000
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	12.000.000
2.1.2.02.02.010.01	Distribucion del servicios de Acueducto	9.000.000
2.1.2.02.02.010.02	Distribucion del servicios de Alcantarillado	3.000.000
2.1.3	Transferencias corrientes	201.000.000
2.1.3.13	Sentencias y conciliaciones	201.000.000
2.1.3.13.01	Fallos nacionales	201.000.000
2.1.3.13.01.001	Sentencias	60.000.000
2.1.3.13.01.002	Conciliaciones	141.000.000
2.1.7	Disminución de pasivos	22.246.064
2.1.7.01	Cesantías	22.246.064
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas	22.246.064
2.1.7.01.01.010	Distribucion del servicios de Acueducto	12.837.732
2.1.7.01.01.010.01	Servicios Administrativos - Intereses cesantias	7.863.472
2.1.7.01.01.010.02	Servicios Comercial - Intereses cesantias	2.587.397
2.1.7.01.01.010.03	Servicios de lectores - Intereses cesantias	2.386.863

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.1.7.01.01.020	Distribucion del servicios de Alcantarillado	7.803.115
2.1.7.01.01.020.01	Servicios Administrativos Intereses cesantias	4.520.590
2.1.7.01.01.020.02	Servicios Comercial Intereses cesantias	1.805.984
2.1.7.01.01.020.03	Servicios de lectores - Intereses cesantias	1.476.541
2.1.7.01.01.030	ADMINISTRACION DE ACTIVOS FIJOS	1.605.217
2.1.7.01.01.030.01	Plaza de mercado Intereses cesantias	554.679
2.1.7.01.01.030.02	Parqueadero Municipal Intereses cesantias	779.541
2.1.7.01.01.030.03	Escenario Deportivo Intereses cesantias	270.996
2.1.8	Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	408.207.885
2.1.8.01	Impuestos	76.500.000
2.1.8.01.01	Impuesto sobre la renta y complementarios	25.000.000
2.1.8.01.02	Impuesto sobre la renta para la equidad CREE	1.000.000
2.1.8.01.14	Gravamen a los movimientos financieros	43.000.000
2.1.8.01.51	Impuesto sobre vehículos automotores	5.000.000
2.1.8.01.52	Impuesto predial unificado	2.500.000
2.1.8.03	Tasas y derechos administrativos	149.613.331
2.1.8.03.01	Tasa de uso Cortolima	18.590.433
2.1.8.03.02	Tasa Retributiva CORTOLIMA	130.787.577
2.1.8.03.03	Tasa de uso Cortolima VEREDALES	235.321
2.1.8.04	Contribuciones	182.094.554
2.1.8.04.01	Cuota de fiscalización y auditaje	25.000.000
2.1.8.04.05	Contribución - Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	40.000.000
2.1.8.04.14	Contribucion - Comité permanente de Estratificacion	35.000.000
2.1.8.04.16	Contribución - Comisión Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA	82.094.554
2.2	Servicio de la deuda pública	1.020.000.000
2.2.2	Servicio de la deuda pública interna	1.020.000.000
2.2.2.02	Intereses	120.000.000
2.2.2.02.02	Préstamos	120.000.000
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras	120.000.000
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial	120.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	120.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03.02	Interreses Banca Cretido Tesoreria	120.000.000
2.2.2.03	Comisiones y otros gastos	900.000.000
2.2.2.03.02	Préstamos	900.000.000
2.2.2.03.02.002	Entidades financieras	900.000.000
2.2.2.03.02.002.02	Banca comercial	900.000.000

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.3	Inversión	4.325.367.832
2.3.1	Gastos de personal	356.972.388
2.3.1.01	Planta de personal permanente	356.972.388
2.3.1.01.01	Factores constitutivos de salario	272.559.397
2.3.1.01.01.001	Factores salariales comunes	272.559.397
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	172.097.093
2.3.1.01.01.001.01.01	Personal de Acueducto Sueldo básico	94.918.326
2.3.1.01.01.001.01.02	Personal de Alcantarillado Sueldo básico	77.178.766
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	52.685.410
2.3.1.01.01.001.02.01	Personal de Acueducto Horas extras, dominicales, festivos y recargos	30.835.284
2.3.1.01.01.001.02.02	Personal de Alcantarillado Horas extras, dominicales, festivos y recargos	21.850.126
2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	5.565.949
2.3.1.01.01.001.04.01	Personal de Acueducto Subsidio de alimentación	3.339.569
2.3.1.01.01.001.04.02	Personal de Alcantarillado Subsidio de alimentación	2.226.380
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	9.385.451
2.3.1.01.01.001.05.01	Personal de Acueducto Auxilio de transporte	5.631.270
2.3.1.01.01.001.05.02	Personal de Alcantarillado Auxilio de transporte	3.754.180
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	7.793.687
2.3.1.01.01.001.06.01	Personal de Acueducto	4.328.715
2.3.1.01.01.001.06.02	Personal de Alcantarillado	3.464.972
2.3.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	25.031.808
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	16.913.384
2.3.1.01.01.001.08.01.01	Personal de Acueducto	9.393.913
2.3.1.01.01.001.08.01.02	Personal de Alcantarillado	7.519.470
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	8.118.424
2.3.1.01.01.001.08.02.01	Personal de Acueducto	4.509.078
2.3.1.01.01.001.08.02.02	Personal de Alcantarillado	3.609.346
2.3.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	65.596.363
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	26.973.900
2.3.1.01.02.001.01	Personal de Acueducto	15.090.433
2.3.1.01.02.001.02	Personal de Alcantarillado	11.883.467
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	25.438.877
2.3.1.01.02.003.01	Personal de Acueducto	14.275.908
2.3.1.01.02.003.01.01	Aportes de cesantías	12.746.346
2.3.1.01.02.003.01.02	Intereses a cesantías	1.529.562

RESOLUCION N° 316 (27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.3.1.01.02.003.02	Personal de Alcantarillado	11.162.969
2.3.1.01.02.003.02.01	Aportes de cesantías	9.966.937
2.3.1.01.02.003.02.02	Intereses a cesantías	1.196.032
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	8.991.300
2.3.1.01.02.004.01	Personal de Acueducto	5.030.144
2.3.1.01.02.004.02	Personal de Alcantarillado	3.961.156
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	4.192.285
2.3.1.01.02.005.01	Personal de Acueducto	2.312.210
2.3.1.01.02.005.02	Personal de Alcantarillado	1.880.075
2.3.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	18.816.628
2.3.1.01.03.001	Prestaciones sociales	18.816.628
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones	11.907.022
2.3.1.01.03.001.01.01	Personal de Acueducto	6.613.315
2.3.1.01.03.001.01.02	Personal de Alcantarillado	5.293.707
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	5.953.511
2.3.1.01.03.001.02.01	Personal de Acueducto	3.306.657
2.3.1.01.03.001.02.02	Personal de Alcantarillado	2.646.854
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	956.095
2.3.1.01.03.001.03.01	Personal de Acueducto	527.324
2.3.1.01.03.001.03.02	Personal de Alcantarillado	428.771
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	3.968.395.444
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	3.968.395.444
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	3.968.395.444
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	3.763.378.374
2.3.2.02.02.005.01	Invercion se recursos POIR	3.753.191.942
2.3.2.02.02.005.02	Invercion se recursos VEREDALES	10.186.433
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	205.017.070
2.3.2.02.02.008.01	Invercion se recursos POIR	205.017.070
2.3.2.02.02.008.01.01	Honorarios Jurídico	59.417.070
2.3.2.02.02.008.01.02	Honorarios - Apoyo a la Gestion	89.600.000
2.3.2.02.02.008.01.03	Remuneracion Servicios Tecnicos	56.000.000
2.4	Gastos de operación comercial	4.764.685.980
2.4.1	Gastos de personal	1.872.146.705
2.4.1.01	Planta de personal permanente	1.872.146.705
2.4.1.01.01	Factores constitutivos de salario	1.448.365.945
2.4.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1.448.365.945
2.4.1.01.01.001.01	Sueldo básico	875.259.428
2.4.1.01.01.001.01.01	TECNICOS ACUEDUCTO	625.972.435
2.4.1.01.01.001.01.02	TECNICOS ALCANTARILLADO	168.404.950
2.4.1.01.01.001.01.03	ACUEDUCTO VEREDAL	80.882.043

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.4.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	225.069.727
2.4.1.01.01.001.02.01	TECNICOS ACUEDUCTO Horas extras, dominicales, festivos y recargos	154.708.676
2.4.1.01.01.001.02.02	TECNICOS ALCANTARILLADO Horas extras, dominicales, festivos y recargos	44.965.041
2.4.1.01.01.001.02.03	ACUEDUCTO VEREDAL Horas extras, dominicales, festivos y recargos	25.396.011
2.4.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	37.811.352
2.4.1.01.01.001.04.01	TECNICOS ACUEDUCTO Subsidio de alimentación	24.490.175
2.4.1.01.01.001.04.02	TECNICOS ALCANTARILLADO Subsidio de alimentación	8.868.418
2.4.1.01.01.001.04.03	ACUEDUCTO VEREDAL Subsidio de alimentación	4.452.759
2.4.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	63.821.063
2.4.1.01.01.001.05.01	TECNICOS Acueducto Auxilio de Transporte	41.295.982
2.4.1.01.01.001.05.02	TECNICOS ALCANTARILLADO Auxilio de transporte	15.016.721
2.4.1.01.01.001.05.03	ACUEDUCTO VEREDAL Auxilio de transporte	7.508.360
2.4.1.01.01.001.06	Prima de servicio	61.688.453
2.4.1.01.01.001.06.01	TECNICOS ACUEDUCTO	28.909.994
2.4.1.01.01.001.06.02	TECNICOS ALCANTARILLADO	28.909.994
2.4.1.01.01.001.06.03	ACUEDUCTO VEREDAL	3.868.465
2.4.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	2.081.260
2.4.1.01.01.001.07.01	TECNICOS ACUEDUCTO	2.081.260
2.4.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	176.362.662
2.4.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	133.872.510
2.4.1.01.01.001.08.01.01	TECNICOS ACUEDUCTO	62.738.702
2.4.1.01.01.001.08.01.02	TECNICOS ALCANTARILLADO	62.738.702
2.4.1.01.01.001.08.01.03	ACUEDUCTO VEREDAL	8.395.107
2.4.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	42.490.152
2.4.1.01.01.001.08.02.01	TECNICOS ACUEDUCTO	30.114.577
2.4.1.01.01.001.08.02.02	TECNICOS ALCANTARILLADO	8.345.924
2.4.1.01.01.001.08.02.03	ACUEDUCTO VEREDAL	4.029.651
2.4.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	6.272.000
2.4.1.01.01.001.10.01	TECNICOS ACUEDUCTO	6.272.000
2.4.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	325.439.873
2.4.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	132.039.499
2.4.1.01.02.001.01	TECNICOS ACUEDUCTO	93.681.733
2.4.1.01.02.001.02	TECNICOS ALCANTARILLADO	25.604.399
2.4.1.01.02.001.03	ACUEDUCTO VEREDAL	12.753.366

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.4.1.01.02.003	Aportes de cesantías	128.412.170
2.4.1.01.02.003.01	TECNICOS ACUEDUCTO	90.562.435
2.4.1.01.02.003.01.01	Aportes de cesantías	80.859.317
2.4.1.01.02.003.01.02	Intereses a cesantías	9.703.118
2.4.1.01.02.003.02	TECNICOS ALCANTARILLADO	25.293.378
2.4.1.01.02.003.02.01	Aportes de cesantías	22.583.374
2.4.1.01.02.003.02.02	Intereses a cesantías	2.710.005
2.4.1.01.02.003.03	ACUEDUCTO VEREDAL	12.556.357
2.4.1.01.02.003.03.01	Aportes de cesantías	11.211.033
2.4.1.01.02.003.03.02	Intereses a cesantías	1.345.324
2.4.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	44.013.166
2.4.1.01.02.004.01	TECNICOS ACUEDUCTO	31.227.244
2.4.1.01.02.004.02	TECNICOS ALCANTARILLADO	8.534.800
2.4.1.01.02.004.03	ACUEDUCTO VEREDAL	4.251.122
2.4.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	20.975.038
2.4.1.01.02.005.01	TECNICOS ACUEDUCTO	14.902.407
2.4.1.01.02.005.02	TECNICOS ALCANTARILLADO	4.102.345
2.4.1.01.02.005.03	ACUEDUCTO VEREDAL	1.970.287
2.4.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	98.340.887
2.4.1.01.03.001	Prestaciones sociales	98.340.887
2.4.1.01.03.001.01	Vacaciones	62.318.890
2.4.1.01.03.001.01.01	TECNICOS ACUEDUCTO	44.168.046
2.4.1.01.03.001.01.02	TECNICOS ALCANTARILLADO	12.240.689
2.4.1.01.03.001.01.03	ACUEDUCTO VEREDAL	5.910.155
2.4.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	31.159.445
2.4.1.01.03.001.02.01	TECNICOS ACUEDUCTO	22.084.023
2.4.1.01.03.001.02.02	TECNICOS ALCANTARILLADO	6.120.344
2.4.1.01.03.001.02.03	ACUEDUCTO VEREDAL	2.955.078
2.4.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	4.862.552
2.4.1.01.03.001.03.01	TECNICOS ACUEDUCTO	3.477.625
2.4.1.01.03.001.03.02	TECNICOS ALCANTARILLADO	935.583
2.4.1.01.03.001.03.03	ACUEDUCTO VEREDAL	449.345
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	2.892.539.275
2.4.5.01	Materiales y suministros	1.170.509.929
2.4.5.01.01	Minerales; electricidad, gas y agua	1.103.452.293
2.4.5.01.01.010	Servicio De Acueducto y Alcantarillado	1.091.763.795
2.4.5.01.01.010.01	SERVICIO DE ENERGIA	1.090.000.000
2.4.5.01.01.010.02	Servicio De Acueducto y Alcantarillado	1.763.795

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.4.5.01.01.020	TECNICOS ALCANTARILLADO	9.270.276
2.4.5.01.01.020.01	Servicio Publico De Energia	7.506.480
2.4.5.01.01.020.02	Servicio De Acueducto y Alcantarillado	1.763.795
2.4.5.01.01.030	ACUEDUCTO VEREDAL	2.418.222
2.4.5.01.01.030.01	Servicio Publico De Energia	1.984.410
2.4.5.01.01.030.02	Servicio De Acueducto y Alcantarillado	433.811
2.4.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	49.849.637
2.4.5.01.02.010	TECNICOS ACUEDUCTO	32.873.670
2.4.5.01.02.010.01	Dotacion al Personal	31.042.470
2.4.5.01.02.010.02	Adquisicion De Bienes y Servicios - Utiles De Aseo y Cafeteria	610.400
2.4.5.01.02.010.03	Adquisicion De Bienes y Servicios - Seguridad al Trabajo o Industrial	1.220.800
2.4.5.01.02.020	TECNICOS ALCANTARILLADO	11.917.711
2.4.5.01.02.020.01	Dotacion al Personal	10.086.511
2.4.5.01.02.020.02	Adquisicion De Bienes y Servicios - Utiles De Aseo y Cafeteria	610.400
2.4.5.01.02.020.03	Adquisicion De Bienes y Servicios - Seguridad al Trabajo o Industrial	1.220.800
2.4.5.01.02.030	ACUEDUCTO VEREDAL	5.058.256
2.4.5.01.02.030.01	Dotacion al Personal	4.498.256
2.4.5.01.02.030.02	Adquisicion De Bienes y Servicios - Utiles De Aseo y Cafeteria	560.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	14.987.200
2.4.5.01.03.010	TECNICOS ACUEDUCTO	7.324.800
2.4.5.01.03.010.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - Compras De Equipos	1.220.800
2.4.5.01.03.010.02	Adquisicion de Bienes y Servicios - Materiales ,Suministros y Servicios	1.220.800
2.4.5.01.03.010.03	Adquisicion de Bienes y Servicios - Combustibles y lubricantes	1.220.800
2.4.5.01.03.010.04	Adquisicion de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones	1.220.800
2.4.5.01.03.010.05	Adquisicion de Bienes y Servicios -Insumos Quimicos Y Reactivos	2.441.600
2.4.5.01.03.020	TECNICOS ALCANTARILLADO	3.662.400
2.4.5.01.03.020.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - Compras De Equipos	1.220.800
2.4.5.01.03.020.02	Adquisicion de Bienes y Servicios - Materiales ,Suministros y Servicios	1.220.800
2.4.5.01.03.020.03	Adquisicion de Bienes y Servicios - Combustibles y lubricantes	1.220.800

RESOLUCION N° 316 (27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.4.5.01.03.030	ACUEDUCTO VEREDAL	4.000.000
2.4.5.01.03.030.01	Adquisición de Bienes y Servicios - Compras De Equipos	1.000.000
2.4.5.01.03.030.02	Adquisición de Bienes y Servicios - Materiales ,Suministros y Servicios	1.000.000
2.4.5.01.03.030.03	Adquisición de Bienes y Servicios - Combustibles y lubricantes	1.000.000
2.4.5.01.03.030.04	Adquisición de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones	1.000.000
2.4.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	2.220.800
2.4.5.01.04.010	TECNICOS ACUEDUCTO	610.400
2.4.5.01.04.010.01	Adquisición de Bienes y Servicios - Compra De Enseres y Equipo De Oficina	610.400
2.4.5.01.04.020	TECNICOS ALCANTARILLADO	610.400
2.4.5.01.04.020.01	Adquisición de Bienes y Servicios - Compra De Enseres y Equipo De Oficina	610.400
2.4.5.01.04.030	ACUEDUCTO VEREDAL	1.000.000
2.4.5.01.04.030.01	Adquisición de Bienes y Servicios - Compra De Enseres y Equipo De Oficina	1.000.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	1.722.029.346
2.4.5.02.05	Servicios de la construcción	41.507.200
2.4.5.02.05.010	TECNICO DE ACUEDUCTO	23.805.600
2.4.5.02.05.010.01	Adquisición de Bienes y Servicios - Mantenimientos	23.805.600
2.4.5.02.05.020	TECNICO DE ALCANTARILLADO	17.701.600
2.4.5.02.05.020.01	Adquisición de bienes y servicios MANTENIMIENTO	17.701.600
2.4.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribui	1.094.719.677
2.4.5.02.06.010	TECNICOS ACUEDUCTO	1.022.147.477
2.4.5.02.06.010.01	Adquisición de Bienes y Servicios - ,Suministros y Servicios	30.520.000
2.4.5.02.06.010.02	Dotación al Personal	36.348.749
2.4.5.02.06.010.03	Adquisición De Bienes y Servicios - Utiles De Aseo y Cafeteria	6.104.000
2.4.5.02.06.010.04	Adquisición De Bienes y Servicios - Seguridad al Trabajo o Industrial	9.010.728
2.4.5.02.06.010.05	Adquisición de Bienes y Servicios - Compras De Equipos	2.180.000
2.4.5.02.06.010.06	Adquisición de Bienes y Servicios - Materiales	44.054.457
2.4.5.02.06.010.07	Adquisición de Bienes y Servicios - Combustibles y lubricantes	16.350.000
2.4.5.02.06.010.08	Adquisición de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones	1.090.000
2.4.5.02.06.010.09	Adquisición de Bienes y Servicios -Insumos Químicos Y Reactivos	875.399.543
2.4.5.02.06.010.10	Adquisición de Bienes y Servicios - ,Suministros y Servicios	1.090.000

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.4.5.02.06.020	TECNICOS ALCANTARILLADO	62.784.000
2.4.5.02.06.020.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - ,Suministros y Servicios	13.080.000
2.4.5.02.06.020.02	Dotacion al Personal	1.090.000
2.4.5.02.06.020.03	Adquisicion De Bienes y Servicios - Utiles De Aseo y Cafeteria	6.104.000
2.4.5.02.06.020.04	Adquisicion De Bienes y Servicios - Seguridad al Trabajo o Industrial	10.900.000
2.4.5.02.06.020.05	Adquisicion de Bienes y Servicios - Compras De Equipos	2.180.000
2.4.5.02.06.020.06	Adquisicion de Bienes y Servicios - Materiales	10.900.000
2.4.5.02.06.020.07	Adquisicion de Bienes y Servicios - Combustibles y lubricantes	16.350.000
2.4.5.02.06.020.08	Adquisicion de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones	1.090.000
2.4.5.02.06.020.09	Adquisicion de Bienes y Servicios - Compra De Enseres y Equipo De Oficina	1.090.000
2.4.5.02.06.030	ACUEDUCTO VEREDAL	9.788.200
2.4.5.02.06.030.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - ,Suministros y Servicios	1.090.000
2.4.5.02.06.030.02	Dotacion al Personal	1.090.000
2.4.5.02.06.030.03	Adquisicion De Bienes y Servicios - Utiles De Aseo y Cafeteria	545.000
2.4.5.02.06.030.04	Adquisicion de Bienes y Servicios - Compras De Equipos	545.000
2.4.5.02.06.030.05	Adquisicion de Bienes y Servicios - Materiales ,Suministros y Servicios	545.000
2.4.5.02.06.030.07	Adquisicion de Bienes y Servicios - Combustibles y lubricantes	4.883.200
2.4.5.02.06.030.08	Adquisicion de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones	545.000
2.4.5.02.06.030.09	Adquisicion de Bienes y Servicios - Compra De Enseres y Equipo De Oficina	545.000
2.4.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	63.645.830
2.4.5.02.07.010	TECNICOS ACUEDUCTO	31.130.400
2.4.5.02.07.010.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - Arriendos	8.720.000
2.4.5.02.07.010.02	Adquisicion Bienes y Servicios Gastos Financieros	610.400
2.4.5.02.07.010.03	Adquisicion De Bienes y Servicios - Seguros	21.800.000
2.4.5.02.07.020	TECNICOS ALCANTARILLADO	28.449.000
2.4.5.02.07.020.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - Arriendos	6.104.000
2.4.5.02.07.020.02	Adquisicion Bienes y Servicios Gastos Financieros	545.000
2.4.5.02.07.020.03	Adquisicion De Bienes y Servicios - Seguros	21.800.000
2.4.5.02.07.030	ACUEDUCTO VEREDAL	4.066.430
2.4.5.02.07.030.01	Adquisicion de Bienes y Servicios - Arriendos	545.000
2.4.5.02.07.030.02	Adquisicion Bienes y Servicios Gastos Financieros	545.000
2.4.5.02.07.030.03	Adquisicion De Bienes y Servicios - Seguros	2.976.430

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	519.648.331
2.4.5.02.08.010	TECNICOS ACUEDUCTO	303.250.992
2.4.5.02.08.010.01	Rodamiento	4.080.000
2.4.5.02.08.010.02	Honorarios Juridico	65.400.000
2.4.5.02.08.010.03	Honorarios - Apoyo a la Gestion	87.200.000
2.4.5.02.08.010.04	Remuneracion Servicios Tecnicos	87.200.000
2.4.5.02.08.010.05	Servicio De Telefonos o Celulares	1.207.127
2.4.5.02.08.010.06	Adquisicion de Bienes y Servicios - Analisis de Laboratorios	58.163.865
2.4.5.02.08.020	TECNICOS ALCANTARILLADO	197.407.127
2.4.5.02.08.020.01	Honorarios Juridico	54.500.000
2.4.5.02.08.020.02	Honorarios - Apoyo a la Gestion	87.200.000
2.4.5.02.08.020.03	Remuneracion Servicios Tecnicos	54.500.000
2.4.5.02.08.020.04	Servicio De Telefonos o Celulares	1.207.127
2.4.5.02.08.020.06	Adquisicion de bienes y servicios Mantenimiento Redes y Pozos	0
2.4.5.02.08.030	ACUEDUCTO VEREDAL	18.990.212
2.4.5.02.08.030.01	Honorarios Juridico	2.514.848
2.4.5.02.08.030.02	Honorarios - Apoyo a la Gestion	8.618.848
2.4.5.02.08.030.03	Remuneracion Servicios Tecnicos	6.599.092
2.4.5.02.08.030.04	Servicio De Telefonos o Celulares	1.257.424
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.508.308
2.4.5.02.09.010	TECNICOS ACUEDUCTO	1.220.800
2.4.5.02.09.010.01	Adquisicion De Bienes y Servicios - Examenes Medicos De Vinculacion	1.220.800
2.4.5.02.09.020	TECNICOS ALCANTARILLADO	1.220.800
2.4.5.02.09.020.01	Adquisicion De Bienes y Servicios - Examenes Medicos De Vinculacion	1.220.800
2.4.5.02.09.030	ACUEDUCTO VEREDAL	66.708
2.4.5.02.09.030.01	Adquisicion De Bienes y Servicios - Examenes Medicos De Vinculacion	66.708

TERCERA PARTE
CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

ARTÍCULO TERCERO: ***LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO*** son complementarias de la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1989, Ley 225 de 1996, Ley 115 de 1996 y demás leyes Orgánicas del presupuesto General de la Nación, las cuales deben aplicarse en armonía con el presente Acuerdo.

CAPITULO II
DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO CUARTO: El presupuesto de Rentas contendrá la estimación de ingresos corrientes, los recursos de capital y los ingresos de los fondos especiales que se esperan recaudar durante la vigencia fiscal 2024.

ARTÍCULO QUINTO: Corresponde a la Gerencia, a través de las diferentes dependencias de la Empresa adelantar el recaudo de los ingresos, rentas y recursos de capital del Presupuesto General del Municipio.

Con el recaudo de los recursos, se constituirá unidad de caja con el que se atenderá el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto de gastos, exceptuando las Rentas de destinación Específica.

ARTÍCULO SEXTO: La Gerencia podrá efectuar apropiaciones de crédito de Tesorería necesarios para mantener la regularidad de los pagos y cubrir la deficiencia de los ingresos.

ARTÍCULO OCTAVO: Los saldos libres de afectación o compromiso existentes en caja o banco a treinta y uno (31) de diciembre de 2024, se utilizarán de forma preferencial, para atender los pagos de obligaciones contraídas por la Empresa antes del cierre de la vigencia fiscal, pendientes a esa fecha de pago, con cargo a las apropiaciones del presupuesto correspondiente al año fiscal que termina.

ARTÍCULO NOVENO: El presupuesto de ingresos comprende la disponibilidad inicial, los ingresos que se esperan recaudar por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado.

También se encuentra representado por las transferencias recibidas por parte de la Administración Municipal, por concepto de los subsidios que se van a otorgar a la población más vulnerable del Municipio y que se encuentra representada en los estratos 1, 2 y 3, conforme lo dispone la Ley.

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

Se deben apropiar los ingresos que se reciban en razón a los convenios y contratos que se realicen con entidades de orden Territorial, Departamental y Nacional, los cuales deberán tener relación directa con el objeto de la Empresa.

En el presupuesto de ingresos de la Empresa deben incluirse la totalidad de los cupos de endeudamientos autorizados a la Gerencia.

ARTÍCULO DECIMO: De conformidad con lo establecido en los Artículos 345 y 353 de la Constitución Política, los dineros que recauden o perciban las entidades deben incorporarse en el Presupuesto de la Entidad.

CAPITULO III
DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: Las afectaciones al presupuesto se harán teniendo en cuenta la prestación principal, originada en los compromisos que se adquieran y con cargo a este rubro se cubrirán los demás costos inherentes o accesorios, igualmente, con cargo a las apropiaciones de cada rubro presupuestal que sean afectados con los compromisos iniciales, se atenderán las obligaciones derivadas de estos compromisos tales como los costos imprevistos, ajustes y revisión de valores e interés moratorios.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: Las apropiaciones incluidas en el presente Acuerdo de Junta Directiva son autorizaciones máximas de gastos, que confiere al Gerente durante la vigencia fiscal del año 2024 y expiran el 31 de diciembre de dicho año.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: Todos los contratos, obligaciones o actos que afecten el presupuesto de gastos de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", deberá contar con el Certificado de Disponibilidad previa que garantice la apropiación presupuestal suficiente para atender estos gastos.

Igualmente, estos compromisos deberán contar con el Registro Presupuestal para que los recursos con él financiados no sean desviados a ningún otro fin. En este registro se deberá indicar claramente el valor y el plazo del compromiso, con esta operación quedan perfeccionadas las obligaciones que contraiga la Entidad.

En consecuencia, la Gerencia no podrá contraer obligaciones sobre apropiaciones inexistentes o en exceso del saldo disponible, para lo cual se autoriza a la Gerencia a realizar las adiciones, reducciones, traslados y movimientos presupuestales con el fin de poder asumir las obligaciones que ayuden a llevar a cabo el desarrollo del objeto social de la Empresa.

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: Las obligaciones por concepto de Servicios Personales, así como las obligaciones pensionales, servicios públicos domiciliarios, seguros, comunicaciones, transporte, obligaciones de previsión social y las contribuciones inherentes a la nómina causadas en el año anterior y no pagadas, se podrán imputar y pagar con cargo a las apropiaciones de la vigencia fiscal de 2024.

La prima de vacaciones, cesantías e impuestos podrán ser canceladas con cargo al presupuesto vigente cualquiera que sea el año de su causación.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: Los compromisos y obligaciones que asuma Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", correspondientes a las apropiaciones financiadas con rentas provenientes de contratos o convenios interadministrativos solo podrán ser asumidos cuando estos se hayan perfeccionados.

La Gerencia podrá realizar la adición de los recursos, traslados, créditos y contra créditos, a través de resolución debidamente motivada.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: El presupuesto de gastos contiene el monto de las partidas que ejecutará Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P." durante la vigencia 2024. Las apropiaciones para gastos se clasificarán así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Corresponde a todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Empresa y lo conforman los gastos de personal, gastos generales y transferencias.

GASTOS DE PERSONAL

Corresponde a la remuneración por la prestación de servicios del personal de planta, a través de las distintas formas de vinculación previstas por la Constitución Política, la ley y los acuerdos. Incluye el pago de las prestaciones sociales, de los contratos o de los pactos y convenciones colectivas de trabajo y se encuentran conformados por: servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos, contribuciones inherentes a la nómina sector privado y contribuciones inherentes a la nómina sector público.

SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA

Lo constituyen el Sueldo Personal de Nómina, Prima de Navidad, Prima de Vacaciones e Indemnizaciones.

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

Sueldo personal de nómina.

Comprende la asignación básica e incrementos por antigüedad, para retribuir la prestación de los servicios de los trabajadores debidamente contratados o nombrados en los cargos de la Entidad.

Prima de Navidad.

Comprende el pago equivalente a un (1) mes de remuneración de los funcionarios que hayan laborado ininterrumpidamente al 30 de noviembre de cada año o proporcionalmente al tiempo laborado, a que tienen derecho los trabajadores, y se pagará en la primera quincena de diciembre.

Prima de Servicios

Todos los empleados públicos vinculados o que se vinculen a las entidades del sector central y descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Territorial tendrán derecho a una prima de servicio anual equivalente a quince (15) días de remuneración, que se pagará en los primeros quince días del mes de julio de cada año.

Gastos de Representación

Están destinados a permitir que se represente a la empresa ante clientes, proveedores o ante el público.

Vacaciones y Prima de Vacaciones.

Los trabajadores de la Entidad, tienen derecho a quince (15) días hábiles de descanso remunerado por cada año de servicio como vacaciones; igualmente tienen derecho a la Prima de Vacaciones, la cual será equivalente a quince días de salario por cada año de

Servicio y será pagado en su cuantía total, por lo menos con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para iniciar el goce del descanso remunerado.

Indemnizaciones.

Comprende el pago o compensación en dinero, por vacaciones causadas y no disfrutadas por el personal que se desvincula del organismo, o a quienes por necesidad del servicio, no pueden tomarlas en tiempo; por incapacidades y por una remuneración autorizada por la Ley por la supresión de su cargo o la terminación del contrato laboral. Su cancelación se hará con cargo al presupuesto vigente, cualquiera sea el año de su causación.

SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS

Lo constituyen: el pago de los sueldos del personal vinculado temporalmente, tales como sueldos del personal supernumerario, honorarios, remuneración por servicios técnicos, jornales y otros servicios personales indirectos.

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

Sueldos del personal supernumerario.

Remuneración al personal ocasional que la ley o acuerdo autorice nombrar para suplir a los empleados públicos en caso de licencias o vacaciones o para desarrollar actividades netamente transitorias que no se pueden atender con empleados de la Entidad. Por este rubro se pagarán las prestaciones sociales y transferencias a que legalmente tengan derecho los supernumerarios. En ningún caso la vinculación de este personal, excederá el término de tres (3) meses, salvo autorización de acuerdo con las normas legales vigentes.

Honorarios.

Comprende los servicios profesionales prestados en forma transitoria y esporádica por personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con la atención de los negocios o el cumplimiento de las funciones a cargo del organismo contratante, cuando las mismas no pueden cumplirse con personal de planta.

Remuneración servicios técnicos.

Pagos por servicios calificados a personas naturales o jurídicas, que se prestan, en forma continua o no, para asuntos propios del organismo, que no puedan ser atendidas por el personal de planta, de conformidad con el régimen contractual vigente.

Otros Servicios Personales.

Corresponde al pago de otros gastos de personal no definidos en los anteriores incisos.

CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO

Cajas de Compensación

Es el aporte establecido por la Ley 21 de 1982, correspondiente al pago del subsidio familiar y de la compensación de los servicios integrales del grupo familiar del afiliado.

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Aporte establecido por la Leyes 58 de 1963 y de 1982 con el propósito de financiar los programas de capacitación técnica que presta esta entidad, aquí se incluye los trabajadores que devenguen más de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF

Aporte establecido por las Leyes 27 de 1974 y 89 de 1988 con el propósito de financiar los programas de asistencia social que presta esta Institución.

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

GASTOS GENERALES

Comprende los pagos por concepto de gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Entidad, y están constituidos por adquisición de bienes, adquisición de servicios, impuestos y multas.

ADQUISICION DE BIENES

Se encuentra conformado por: materiales y suministros y compra de muebles y equipos de oficina.

Materiales y suministros.

Comprende la adquisición de bienes de consumo duradero, que deban inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios, así como bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungibles que no se requiere inventariar ni son objeto de devolución, tales como: papel y útiles de escritorio, diskette, insumos para automotores (con excepción de repuestos), elementos de aseo y cafetería, vestuario de trabajo, escarapelas y carnets, drogas y materiales desechables, y demás que cumplan con las características de esta definición. Las adquisiciones se harán con sujeción al programa general de compras y demás normas legales.

Compra de Muebles y Equipos de Oficina.

Comprende la adquisición de bienes de consumo duradero, que deban inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios, tales como: muebles y enseres, equipos de oficina, cafetería, mecánico y automotor y demás que cumplan con las características de esta definición.

Adquisición de servicios.

Se encuentra conformado por: servicio de vigilancia y aseo, servicios públicos, arrendamientos, viáticos y gastos de viaje, comunicaciones y transporte, seguros, impuestos, tasas y multas, comisiones y gastos bancarios, fotocopias, capacitación, gastos imprevistos, otros gastos generales como: inhumación de cadáveres, festividades Cívicas, gastos electorales, orden público, bienestar social y alimentación y transporte de presos.

Mantenimiento.

Gastos tendientes a la conservación y reparación de bienes muebles e inmuebles, incluyendo las llantas y los repuestos y accesorios que se requieren para estas finalidades, igualmente contempla el costo de los contratos por servicios de vigilancia y aseo con o sin provisión de los elementos, ya que estas tareas constituyen el mantenimiento preventivo.

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

Impresos y publicaciones.

Por este rubro se pueden ordenar y pagar los gastos por ediciones de formas, escritos, publicaciones, audiovisuales, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos, suscripciones, adquisición de revistas, libros y pagos de avisos.

Servicio de vigilancia y aseo.

Lo constituye el costo de los contratos por servicio de vigilancia y aseo con o sin provisión de los elementos.

Servicios Públicos.

Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, energía y teléfonos, cualquiera que sea el año de su causación.

Arrendamientos.

Pagos por concepto de alquiler de bienes muebles e inmuebles para el adecuado funcionamiento de la Entidad, incluye el alquiler de garajes.

Viáticos y gastos de viaje.

Los viáticos se definen como el reconocimiento para el alojamiento y alimentación de los servidores públicos y trabajadores oficiales, cuando previo acto administrativo requieran desempeñar funciones en lugar diferente a su sede habitual de trabajo, incluido el reconocimiento de los peajes que se cancelen cuando se ejecute una comisión en un vehículo. No podrán imputarse a este rubro viáticos y gastos de viaje de contratistas, salvo que se haya estipulado así en el respectivo contrato. Tampoco podrán imputarse al rubro viáticos y gastos de viaje la erogación fija autorizada por Ley o

Acuerdo a favor de un trabajador, cuando estos se constituyan en factor salarial para efectos de liquidación de prestaciones.

Comunicaciones y transporte.

Se cubre por este concepto los gastos de mensajería, correos, telégrafos, fax, y otros medios de comunicación, alquiler de líneas, embalaje y acarreo de los elementos. Incluye el transporte colectivo o individual de los trabajadores, los pagos por peajes y los gastos de transporte en los términos señalados en la ley.

Seguros.

Corresponde al costo previsto en los contratos o pólizas para amparar los inmuebles, maquinarias, vehículos y equipos de propiedad de la Entidad.

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

Incluye las pólizas que los empleados de manejo, ordenadores y cuentadantes adquieran conforme a las disposiciones legales vigentes de acuerdo con la responsabilidad del manejo de los recursos con el valor de la misma. Los organismos asumirán los seguros conforme a los criterios de prioridad en el manejo de los riesgos y sujeción a las apropiaciones presupuestales.

Comisiones y gastos bancarios.

Erogaciones excepcionales de carácter eventual o fortuito de inaplazable e imprescindible realización para el funcionamiento de los organismos, a través las entidades financieras.

Se deben afectar todos los gastos bancarios que sean cobrados por parte de las Entidades financieras.

Capacitación.

Pagos destinados a mejorar el nivel cultural y en general los conocimientos de los trabajadores con el objeto de hacer más eficiente la prestación del servicio público a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", comprende, entre otros, el pago de los gastos originados por la participación de los trabajadores en cursos, seminarios, talleres, conferencias, etc., que tengan que ver con sus funciones.

Otros Gastos Generales.

Comprende todos aquellos gastos generales no definidos en los incisos anteriores, tales como:

Bienestar social.

Erogaciones destinadas a mejorar el nivel social, cultural y recreativo de los trabajadores, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

Impuestos, tasas y multas.

Con cargo a este rubro se atenderá el pago de impuestos, tasas, multas y contribuciones a que estén sujetos la Empresa.

TRANSFERENCIAS

Son las apropiaciones con destino a pago de aportes a entidades, autorizados por la ley, con o sin contraprestación. Se clasifican en Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Son las apropiaciones con destino al pago de aportes a Entidades, autorizados por la Ley, con o sin contraprestación.

Cesantías.

Derecho a que tengan los empleados y trabajadores cuando se retiran de la institución, equivalente a un mes de salario por cada año de servicio y proporcionalmente por fracción de año.

El pago de cesantías puede ser parcial o total y se puede hacer en forma directa por el órgano correspondiente o por intermedio de los fondos privados de cesantías, de conformidad con las normas vigentes.

Otras entidades de previsión social.

Pensiones.

Pago por concepto de pensiones de invalidez, vejez o muerte, directamente o por intermedio de los fondos privados o públicos de pensiones.

Sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales, transacciones y amigables composiciones.

Corresponde a las erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales debidamente ejecutoriados proferidos contra la Empresa.

GASTOS DE INVERSION.

Son gastos de inversión aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a los de funcionamiento, que se hayan destinado por lo común a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

PARAGRAFO.- Toda erogación que se haga con cargo a rubros contenidos en el presupuesto de gastos y que no se encuentren definidos en el artículo, se ejecutarán estrictamente con sujeción a las denominaciones que contenga el Presupuesto.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO: Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos de la Empresa, cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

CAPITULO IV
DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO: Autorícese al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", para que durante el curso de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, mediante resolución motivada, y previo cumplimiento de los requisitos legales, efectué los traslados y movimientos presupuestales, que se requieran para la ejecución de los diversos planes, programas, proyectos, obras y en general todas las actividades propias de su objeto social.

En todos los casos la adición del presupuesto aprobado requiere autorización de la junta directiva. Excepto las adiciones producto de convenios o contratos celebrados con la Administración Municipal, que en ningún caso requieren autorización de la junta directiva.

CAPITULO V
DISPOSICIONES VARIAS

ARTÍCULO DECIMO NOVENA: Al Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", efectuará mediante resolución, las aclaraciones y correcciones necesarias para enmendar los errores de transcripción, aritméticos, numéricos, de clasificación y de ubicación que figuren en el presente Acuerdo; así como los que se lleguen a establecer por parte de la Junta Directiva.

VIGÉSIMO: El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", queda autorizado para suscribir los diferentes contratos, convenios y demás acuerdos que obliguen a la Empresa, conforme a las facultades otorgadas en el Reglamento Interno de Contratación, los Estatutos de la Empresa y demás normas que los complementen.

VIGÉSIMO PRIMERO: La junta Directiva podrá ajustar el presupuesto conforme al Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y el Plan de Desarrollo Municipal, sin afectar las obras y proyectos que se encuentren en ejecución al momento de llevarse a cabo el ajuste presupuestal.

VIGÉSIMO SEGUNDO: La Empresa de Servicios Públicos de Melgar "EMPUMELGAR E.S.P.", podrá constituir la caja menor y hacer avances previa autorización de la Gerencia, siempre que se constituya las fianzas y garantías que estos consideren necesarias.

RESOLUCION N° 316
(27 DE DICIEMBRE DE 2023)

VIGÉSIMO TERCERO: La caja menor autorizada se constituirá para cada vigencia fiscal, y para su ejecución y renovación deberá contar con el respectivo certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal.

VIGÉSIMO CUARTO: La presente Resolución rige a partir del primero (1) de Enero 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Melgar-Tolima, a los Veintisiete (27) días del mes de Diciembre del (2023)

Solanlly Lozano M.

SOLANLLY LOZANO MORENO
Gerente EMPUMELGAR E.S.P

Proyectó: Andrea del Pilar Jerez Leguizamón – Profesional Apoyo a la Gestión Administrativa-27-Diciembre-2023
Revisó: Helen Stefany Perdomo Triana – Directora Administrativa y Financiera-27-Diciembre-2023
Revisó: Carlos Alberto Borja Sánchez –Asesor Externo-27-Diciembre-2023

